

**INFORME EJECUTIVO SOBRE TEMAS A TRATAR
EN SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

ÁREA: GERENCIA DE OPERACIONES

FECHA: 7/04/2021

TEMA: **CONOCIMIENTO DE TERNA Y DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO Y COMISARIO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

1. ANTECEDENTES:

La Codificación de las Normas emitidas por la Superintendencia de Bancos en el Tomo V, Libro I, Título XVII, Capítulo I, Sección I, Artículo 1, literal b, establece para las entidades financieras públicas, la obligatoriedad de contratar auditores externos para el análisis a los estados financieros anuales.

El artículo 231 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que el auditor externo de una entidad financiera podrá ser una persona natural o jurídica, seleccionado por la Junta General de Accionistas o el organismo que haga sus veces y podrá ser contratado por las entidades financieras por periodos anuales consecutivos de hasta tres años, observando los criterios de alternabilidad y precios referenciales que los organismos de control establezcan para el efecto. Adicionalmente, el inciso final del Artículo 232 establece que el auditor externo hará las veces de comisario de la entidad financiera, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.

El artículo 9, de la Sección III, Capítulo I, Título XVII, Tomo V, de la Codificación de Normas emitidas por la Superintendencia de Bancos, determina: *“Corresponde a la junta general de accionistas, nombrar al auditor externo de entre una terna de auditores calificados por la Superintendencia de Bancos, presentada por el Directorio (...)”*. Adicionalmente, el artículo 14, dispone: *“Una vez suscrito el contrato de prestación de servicios de auditoría externa, las entidades controladas remitirán a la Superintendencia de Bancos una copia certificada o un ejemplar con firmas originales, hasta el 15 de mayo de cada año (...)”*;

La letra a., del artículo 4, de la Sección II, del Capítulo I *“Del Comité de Auditoría”*, del Título X, Libro I, Tomo III, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece entre otras funciones del Comité de Auditoría: *“a. Proponer al directorio la terna de auditores internos y externo para que la junta general de accionistas correspondiente, nombre al auditor interno o externo.”*

Mediante Resolución No. SB-DTL-2018-335, de 04 de abril de 2018, la Superintendencia de Bancos, aprobó la Reforma Integral del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en los términos contenidos en las Resoluciones de

Directorio Nos. 2017-DIR-073 del 11 de octubre de 2017; y, 2017-DIR-077 del 21 de noviembre de 2017.

Los numerales 16 y 20 del artículo 43 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., establece entre otras funciones del Directorio: “16. Conocer y aprobar los informes que establezca la normativa legal vigente.”; y, “20. Las demás que le establezca la legislación correspondiente”;

El numeral 6 del artículo 14 de la Codificación del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, establece entre otras funciones de la Junta General de Accionistas: “6. Designar al auditor externo y a la calificadora de riesgos, previa calificación de la Superintendencia de Bancos, para el periodo de un año”;

Mediante Resolución No. SB-INJ-2020-1064 del 27 de octubre de 2020, el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, resolvió: “Art. 1.- CALIFICAR la idoneidad del economista Mauricio Gonzalo Pozo Crespo, Ministro de Economía y Finanzas, (...) Miembro del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.”

Con el fin de conformar la terna para la designación de auditor externo y comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio fiscal 2021, en febrero de 2021 la Gerencia de Operaciones efectuó un proceso de invitaciones a diez firmas de auditoría externa calificadas por la Superintendencia de Bancos, sin embargo, no existió la participación necesaria por parte de las firmas invitadas obteniéndose una sola oferta; por lo que, el 12 de marzo de 2021, se inició un nuevo proceso de invitación, esta vez a diecinueve firmas calificadas por el órgano de control que constan en el listado publicado en la página Web de la Superintendencia de Bancos.

Concluido el proceso de invitación a las diecinueve firmas de auditoría, mediante Memorando Nro. BDE-GOP-2021-0004-M, de 24 de marzo de 2021, el Gerente de Operaciones, Subrogante, remitió a la Gerencia General, Subgerencia de Gestión Institucional, Subgerencia General de Negocios y a la Secretaria General, el Informe de conformación de terna para contratación de auditor externo y comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. ejercicio fiscal 2021, así como la Presentación en power point del proceso de convocatoria de selección de la terna; recomendando al Comité de Auditoría, acoger los resultados de esta convocatoria.

El Comité de Auditoría, en sesión extraordinaria No. 005-COM-A-2021, instrumentada mediante correo electrónico, realizada del 25 al 29 de marzo de 2021, mediante Resolución contenida en el Memorando No. BDE-I-SEG-2021-0444-M de 29 de marzo de 2021, resolvió en el Punto 3: **“Dar por conocido y acoger la Terna del Auditor Externo y Comisario para el ejercicio 2021, contenido en el memorando Nro. BDE-GOP-2021-0004-M, de 24 de marzo de 2021, la terna se encuentra conformado por:**

- 1. KPMG DEL ECUADOR CIA. LTDA.**
- 2. AENA CIA. LTDA.**
- 3. WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CIA.LTDA.**

Con la recomendación del Comité de Auditoría que se traslade para conocimiento del Directorio Institucional y posterior resolución sobre la designación por parte de la Junta General de Accionistas.”

Mediante Memorando Nro. BDE-SEG-2021-0002-M de 31 de marzo de 2021, la señorita Secretaria General notificó la resolución del Noveno Punto del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria Nro. 001-COM-GC-BDE BP-2021, del Comité de Gobierno Corporativo, instrumentada mediante correo electrónico del 26 al 30 de marzo de 2021, en la que se manifiesta: **“Dar por conocida la información presentada por la Gerencia de Operaciones con Memorando Nro. BDE-I-GOP-2021-0281-M de 10 de febrero de 2021, para el Comité de Gobierno Corporativo sobre el proceso para la elección del Auditor Externo y el Comisario para el ejercicio económico 2021.”**

El Directorio Institucional, en sesión extraordinaria Nro. 005-DIR-BDE BP-2021, que inició el miércoles 31 de marzo de 2021, instrumentada por correo electrónico, y que culminó el martes, 6 de abril de 2021, expidió la Resolución No. 2021-DIR-026 del 6 de abril de 2021, mediante la cual resolvió: **“(…) Acoger la terna propuesta por el Comité de Auditoría, y en consecuencia remitir y proponer a la Junta General de Accionistas, la siguiente terna para la designación del Auditor Externo del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para el ejercicio fiscal 2021:**

- **KPMG DEL ECUADOR CIA. LTDA.**
- **AENA CIA. LTDA.**
- **WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CIA.LTDA.”**

2. OBJETO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento de la terna y designación del Auditor Externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el año 2021.

3. RECOMENDACIÓN DE RESOLUCIÓN:

- Conocer la terna propuesta por el Directorio para la designación del Auditor Externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el año 2021, y designar a la Firma K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA., como Auditor Externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio fiscal 2021.
- Disponer al Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., o su delegado, desarrollar el respectivo proceso de contratación, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- Disponer que en caso de producirse algún hecho insubsanable que impida contratar con la firma seleccionada, la Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., o su delegado, iniciar

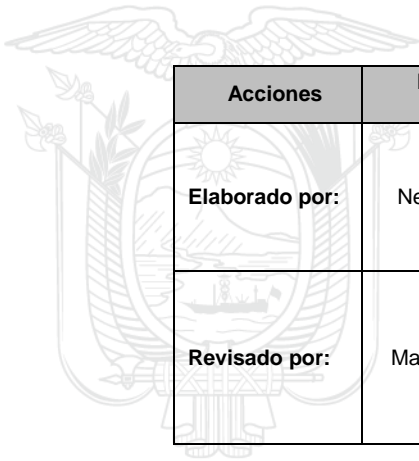


el proceso de contratación con la firma auditora que haya ocupado el segundo lugar en la votación, conforme el respectivo procedimiento.

- Disponer que conforme con la normativa correspondiente, el Gerente General remita al Organismo de Control copia certificada del contrato correspondiente.

Atentamente,

Ing. Marlon Villavicencio
GERENTE DE OPERACIONES



Acciones	Nombre y Apellido	Cargo / Función	Sumilla	Fecha
Elaborado por:	Nelly Torres C.	Especialista de Contabilidad		7-04-2021
Revisado por:	Maritza Soria L.	Directora de Contabilidad		7-04-2021

